



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4103/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3784/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 1252/2011, de fecha 28 de Octubre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 361/2011 de fecha 24 de Enero de 2011, que Autoriza Feriado Legal de don Pedro Aspee Rivera.

DECRETO:

RECTIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 361/2011, de fecha 24 de Enero de 2011, que Autoriza 10 días de Feriado Legal correspondiente al año 2010 – 2011, del Funcionario Pedro Aspee Rivera, Cirujano Dentista del Departamento de Salud Municipal, quedando pendientes **20 días hábiles año 2011**; se modifica dicho Decreto quedando según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Días Pendientes
PEDRO ASPE RIVERA Cirujano Dentista del Departamento de Salud Municipal	10 días Hábiles	20 días Hábiles año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: SALUD / DA. 4103.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.